

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 14 DE LA LEY ANUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO, DECRETO NÚMERO 50-2016 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD INTERNA, PARA CONTRIBUIR A ALCANZAR EL RESULTADO ESTRÁTÉGICO DE PAÍS.

En la ciudad de Guatemala, el quince (15) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), **NOSOTROS:** Por una parte, **JOSÉ FELIPE ORELLANA MEJIA**, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Médico Veterinario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- dos mil cuatrocientos veintisiete espacio setenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho espacio cero ciento uno (2427 78348 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; **VICEMINISTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**, cargo que acredito con las certificaciones de los documentos siguientes: **a)** Acuerdo Gubernativo número uno (1) de mi nombramiento, de fecha veintidós de enero de dos mil dieciséis; **b)** Acta número ochenta y cinco guion dos mil dieciséis (85-2016) de toma de posesión del cargo, de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciséis; y en el presente acto actuó como **ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL** designado por ausencia del señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de conformidad al Acuerdo Ministerial número AGN guion quince guion dos mil dieciocho (AGN-15-2018), en adelante "**EL MINISTERIO**", señalando como lugar para recibir notificaciones la séptima avenida número doce guion noventa de la zona trece de la ciudad de Guatemala, Edificio Monja Blanca; y por la otra parte: **MANFRED ALBERTO MELGAR PADILLA**, de cuarenta y siete años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil doscientos cincuenta y siete, cincuenta y cinco mil setenta y seis, cero ciento uno (2257 55076 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actuó en mi calidad de **VICEMINISTRO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL**, como lo acredito con los siguientes documentos: **a)** Acuerdo Gubernativo de mi nombramiento número dos (02) de fecha dieciséis (16) de enero del año dos mil dieciocho (2018), **b)** Acta de toma de posesión número cero trece guion dos mil dieciocho (013-2018) de fecha diecisiete de enero del año dos mil dieciocho, en lo sucesivo mi representado será denominado como "**EL VICEMINISTERIO**". Los comparecientes declaramos que los datos personales consignados son verídicos, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, en pleno ejercicio de nuestras funciones y que las representaciones que ejercemos son suficientes de conformidad con la Ley, para celebrar el Convenio Interno de gestión entre el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETIVO DEL CONVENIO:** El presente Convenio de Corresponsabilidad Interna tiene como objeto garantizar la coordinación interna para la prestación de bienes y servicios que contribuyen a alcanzar el Resultado Estratégico de País (REP) para el año dos mil diecinueve (2019). **SEGUNDA: PRODUCCIÓN E INDICADORES DE GESTIÓN VINCULADOS AL RESULTADO ESTRÁTÉGICO:** a) De las Direcciones: deberán implementar y ejecutar con apego a la metodología de Presupuesto por Resultados las intervenciones e indicadores siguientes:



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Producción	Población Objetivo	Población Beneficiada	Municipios Priorizados
Producto			
Personas con capacidad de producción para autoconsumo	200,000	2,199	
Sub-Producto		2,199	
Escuelas primaria con alumnos capacitados, asesorados técnicamente y con insumos para la implementación de huertos	200,000 personas subalimentadas	20 15 30 7 15 8 30 35 30 10 30 15 25 80 5 30 385 15 35 40 25 10 10 35 10 20 10 30 15 25 90 75 35 480 25 25 45 35 40 15 90	COLOTENANGO CONCEPCION HUISTA NENTON SAN GASPAR IXCHIL SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN SAN JUAN ATITAN SAN JUAN IXCOY SAN MATEO IXTATAN SAN MIGUEL ACATAN SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA SAN SEBASTIAN COATAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO SANTA BARBARA SANTA CRUZ BARILLAS SANTIAGO CHIMALTENANGO TODOS SANTOS CUCHUMATAN HUEHUETENANGO AYUTLA COMITANCILLO CONCEPCION TUTUAPA IXCHIGUAN LA BLANCA LA REFORMA MALACATAN SAN JOSE EL RODEO SAN JOSE OJETENAM SAN LORENZO SAN MIGUEL IXTAHUACAN SIBINAL SIPACAPA TACANA TAJUMULCO TEJUTLA SAN MARCOS CHAHAL LANQUIN PANZOS SAN CRISTOBAL VERAPAZ SAN MIGUEL TUCURU SANTA CRUZ VERAPAZ SANTA MARIA CAHABON






MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

	15	TACTIC
	15	TAMAHU
	305	ALTA VERAPAZ
	40	CAMOTAN
	80	CHIQUIMULA
	40	JOCOTAN
	15	OLOPA
	30	SAN JUAN ERMITA
	205	CHIQUIMULA
	30	CHAJUL
	30	CHICAMAN
	15	CHICHE
	30	CUNEN
	70	IXCAN
	60	JOYABAJ
	40	NEBAJ
	3	PATZITE
	40	SACAPULAS
	10	SAN ANTONIO ILOTENANGO
	10	SAN BARTOLOME JOCOTENANGO
	10	SAN JUAN COTZAL
	50	SAN MIGUEL USPANTAN
	25	SAN PEDRO JOCOPILAS
	60	SANTA CRUZ DEL QUICHE
	50	SANTO TOMAS CHICHICASTENANGO
	533	QUICHE
	3	CONCEPCION
	40	NAHUALA
	8	SAN ANTONIO PALOPO
	3	SAN JOSE CHACAYA
	4	SAN JUAN LA LAGUNA
	25	SANTA CATARINA IXTAHUACAN
	3	SANTA CRUZ LA LAGUNA
	30	SOLOLA
	116	SOLOLA
	80	MOMOSTENANGO
	10	SAN ANDRES XECUL
	10	SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
	15	SAN FRANCISCO EL ALTO
	25	SANTA MARIA CHIQUIMULA
	35	TOTONICAPAN
	175	TOTONICAPAN
Producto		
Personas con capacidad de producción para autoconsumo	200,000	2150
Sub-Producto		2150
Entrega de insumos para huertos familiares a jefes de hogar en alta	200,000 personas	50 SAN PEDRO CARCHA
		COBÁN

7^a. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413-7000

vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria	subalimentadas	50	SAN JUAN CHAMELCO
		50	CHISEC
		50	TACTIC
		50	SAN CRISTOBAL
		50	SANTA CRUZ
		350	ALTA VERAPAZ
		50	CAMOTAN
		50	JOCOTAN
		50	OLOPA
		50	SAN JUAN ERMITA
		50	QUEZALTEPEQUE
		50	SAN JOSE LA ARADA
		300	CHIQUIMULA
		50	COMITANCILLO
		50	SAN MIGUEL IXTAHUACAN
		50	TAJUMULCO
		50	TEJUTLA
		50	MALACATAN
		50	SAN JOSE EL RODEO
		300	SAN MARCOS
		50	SAN PEDRO JOCOPILAS
		50	SANTA CRUZ DEL QUICHE
		50	CHICHICASTENANGO
		50	SACAPULAS
		50	CHICHE
		50	CUNEN
		50	SAN MIGUEL USPANTAN
		350	QUICHE
		50	SAN FRANCISCO EL ALTO
		50	SANTA MARIA CHIQUIMULA
		50	TOTONICAPAN
		50	MOMOSTENANGO
		50	SAN ANDRES XECUL
		250	TOTONICAPAN
		50	NAHUALA
		50	CONCEPCION
		50	SOLOLA
		50	SAN JOSE CHACAYA
		50	SANTA CATARINA IXTAHUACAN
		250	SOLOLA
		50	SANTA BARBARA
		50	SAN JUAN ATITAN
		50	SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO
		50	SANTIAGO HUEHUETENANGO
		50	COLOTENANGO
		50	SAN GASPAR IXIL
		50	AGUACATAN
		350	HUHUETENANGO



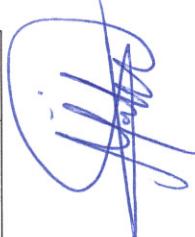



MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Nombre del indicador	Tendencia	Área responsable	Supervisión
Número de personas con capacidad de producción de alimentos para autoconsumo	Incremento del 5% en relación al número de beneficiarios de los municipios priorizados	Departamento Apoyo a Producción Alimentos	Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos

Producción:	Población objetivo	Población beneficiaria	Municipios priorizados
Producto: Personas con alta vulnerabilidad a riesgo y desastres reciben alimentos.	Familias con alta vulnerabilidad a riesgo y desastres.	Familias con alta vulnerabilidad a riesgo y desastres de los municipios priorizados.	Alta Verapaz (17 Municipios), Huehuetenango (33 Municipios), Quiché (21 Municipios), Chiquimula (11 Municipios), Totonicapán (08 Municipios), San Marcos (30 Municipios y Sololá (19 Municipios). (Total 139 municipios priorizados).
Subproductos:			
Entrega de alimentos a Jefas de hogar por situación de vulnerabilidad a riesgo y desastres	Jefas de hogar en situación de vulnerabilidad a riesgo y desastres.	Jefas de hogar en situación de vulnerabilidad a riesgo y desastres de los municipios priorizados.	Alta Verapaz (17 Municipios), Huehuetenango (33 Municipios), Quiché (21 Municipios), Chiquimula (11 Municipios), Totonicapán (08 Municipios), San Marcos (30 Municipios y Sololá (19 Municipios). (Total 139 municipios priorizados). Alta Verapaz, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula (82 municipios priorizados)
Entrega de alimentos a Jefes de hogar por situación de vulnerabilidad a riesgo y desastres	Jefes de hogar en situación de vulnerabilidad a riesgo y desastres.	Jefes de hogar en situación de vulnerabilidad a riesgo y desastres de los municipios priorizados.	Alta Verapaz (17 Municipios), Huehuetenango (33 Municipios), Quiché (21 Municipios), Chiquimula (11 Municipios), Totonicapán (08 Municipios), San Marcos (30 Municipios y Sololá (19 Municipios). (Total 139 municipios priorizados). Alta Verapaz, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula (82 municipios priorizados)
Producto: Personas con alta vulnerabilidad reciben Alimentos a cambio de realizar trabajos en beneficio de su comunidad.	Familias con alta vulnerabilidad	Familias con alta vulnerabilidad.	Alta Verapaz (17 Municipios), Huehuetenango (33 Municipios), Quiché (21 Municipios), Chiquimula (11 Municipios), Totonicapán (08 Municipios), San Marcos (30 Municipios y Sololá (19 Municipios). (Total 139 municipios priorizados). Alta Verapaz, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula (82 municipios priorizados)
Entrega de alimentos a Jefes de hogar por acciones realizadas para el desarrollo de la comunidad	Jefes de hogar en situación de vulnerabilidad	Jefes de hogar en situación de vulnerabilidad	Alta Verapaz (17 Municipios), Huehuetenango (33 Municipios), Quiché (21 Municipios), Chiquimula (11 Municipios), Totonicapán (08 Municipios), San Marcos (30 Municipios y Sololá (19 Municipios). (Total 139 municipios priorizados). Alta Verapaz,

7^a. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413-7000

			Huehuetenango, Quiché, Chiquimula (82 municipios priorizados)	
Entrega de alimentos a Jefas de hogar por acciones realizadas para el desarrollo de la comunidad	Jefas de hogar en situación de vulnerabilidad	Jefas de hogar en situación de vulnerabilidad	Alta Verapaz (17 Municipios), Huehuetenango (33 Municipios), Quiché (21 Municipios), Chiquimula (11 Municipios), Totonicapán (08 Municipios), San Marcos (30 Municipios y Sololá (19 Municipios). (Total 139 municipios priorizados). Alta Verapaz, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula (82 municipios priorizados)	

Nombre del indicador	Meta	Frecuencia de medición	Frecuencia del Registro de la información	Tendencia	Área responsable	Supervisión
Porcentaje de personas con alta vulnerabilidad a riesgo y desastres reciben alimentos	1,400	Cuatrimestral	Mensual	Incremento del 2% con relación al número de beneficiarios de los municipios priorizados	Departamento de Asistencia Alimentaria Y Nutricional	Dirección de Asistencia Alimentaria Y Nutricional
Porcentaje de personas con alta vulnerabilidad reciben alimentos por acciones realizadas para el desarrollo de su comunidad	700	Cuatrimestral	Mensual	Incremento del 2% con relación al número de beneficiarios de los municipios priorizados	Departamento de Alimentos por Acciones	Dirección de Asistencia Alimentaria Y Nutricional

TERCERA: ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Para la entrega de los bienes y servicios a la población objetivo, y logro de las metas establecidas, se llevarán a cabo acciones encaminadas a mejorar la gestión interna, a las que deben dar prioridad, a continuación se listan con el área responsable de desarrollarla:

Actividad a desarrollar	Dirección Responsable	Fecha conclusión de la actividad	Supervisión
Entrega de alimentos a jefes y a jefas vulnerables a la inseguridad alimentaria	Asistencia Alimentaria y Nutricional	Diciembre 2018	Director de Asistencia Alimentaria y Nutricional
Entrega de alimentos a jefes y a jefas vulnerables a la inseguridad alimentaria, por acciones realizadas en beneficio de su comunidad	Alimentos por Acciones	Diciembre 2018	Director de Asistencia Alimentaria y Nutricional



Actividad a desarrollar	Departamento responsable	Fecha conclusión de la actividad	Supervisión
Escuelas primaria con alumnos capacitados, asesorados técnicamente y con insumos para la implementación de huertos	Departamento de Apoyo a la Producción de Alimentos	15 DE DICIEMBRE DE 2018	Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos
Entrega de insumos para huertos familiares a jefes de hogar en alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria	Departamento de Apoyo a la Producción de Alimentos	15 DE DICIEMBRE DE 2018	Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos

Asimismo, las áreas consignadas para el efecto, deberán registrar en los sistemas informáticos correspondientes la información física y financiera de los avances de forma mensual, así como llevar registros internos de manera desagregada para que sustente la información contenida en la plataforma. El Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional diligenciará para cumplir con lo previsto en el presente convenio. **CUARTA:**

SEGUIMIENTO: La verificación del cumplimiento de los indicadores y compromisos de gestión, la llevará a cabo el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a través de Planeamiento (o quien haga sus veces), quien es el responsable de realizar la revisión de la información consignada en los sistemas administrativos y de elaborar el informe de cumplimiento del convenio, en forma cuatrimestral. Las unidades ejecutoras responsables de la entrega del bien o servicio, deberán registrar mensualmente en los sistemas informáticos correspondientes la ejecución de las siguientes metas de producción e indicadores, (o bien: las unidades ejecutoras responsables de la entrega del bien o servicio, deberán remitir mensualmente a Planeamiento la ejecución de las metas para su registro en el SICOIN, como la entidad lo establezca).

Estructura programática y producción	Meta	Unidad de Medida	Responsable (Nombre de la Dirección)	Responsable (Nombre de la persona)	Registro de la ejecución física	Asignación financiera Q.
2018-1130012-204-00-11-01-003-000	1,400	Aporte en especie	Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional	Ing. Heber Cesario Arana Quiñonez.	Mensual	700,000.00
2018-1130012-204-00-11-01-002-000	700	Aporte en especie	Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional	Ing. Heber Cesario Arana Quiñonez.	Mensual	350,000.00

Nombre del Indicador	Meta del indicador	Frecuencia de medición	Responsable	Frecuencia del registro de la información
Personas con Alta Vulnerabilidad reciben alimentos	Anual	Cuatrimestral	Ingeniero Heber Cesario Arana Quiñonez (Director Asistencia Alimentaria y Nutricional)	Mensual
Personas con Alta Vulnerabilidad reciben			Ingeniero Carlos Alberto Castellanos	

7^a. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413-7000

alimentos a cambio de realizar trabajos en beneficio de su comunidad	Anual	Cuatrimestral	Mendoza (Jefe de Alimentos por Acciones)	Mensual
--	-------	---------------	--	---------

Estructura Programática y Producción	Meta	Unidad de medida	Responsable (nombre de la dirección o unidad)	Responsable (nombre de la persona)	Registro de la ejecución física	Asignación financiera Q.
2018-11-13-00-12-204-00-11-01-004-000 Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos						
Escuelas primaria con alumnos capacitados, asesorados técnicamente y con insumos para la implementación de huertos	2199	Aporte en especie	Departamento de Apoyo a la Producción de Alimentos	Ing. Agr. Gustavo Adolfo Figueroa Najera	Mensual	Q 1,015,295.55
Entrega de insumos para huertos familiares a jefes de hogar en alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria	2150	Aporte en especie	Departamento de Apoyo a la Producción de Alimentos	Ing. Agr. Gustavo Adolfo Figueroa Najera	Mensual	Q 13,072.61

Nombre del indicador	Meta del indicador	Frecuencia de la Medición	Responsable	Frecuencia del Registro de la Información
Número de personas con capacidad de producción de alimentos para autoconsumo	ANUAL	CUATRIMESTRAL	Jefe del Departamento de Apoyo a la Producción de Alimentos	MENSUAL

QUINTA: DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA: Los valores de los indicadores, bases de datos, informes de verificación de cumplimiento del convenio, así como los informes de avances y otros reportes vinculados con la ejecución del mismo, deben ser publicados en la página web del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. **SEXTA: CONTROVERSIAS:** Cualquier controversia que surja con motivo del presente convenio podrá ser resuelta por mutuo acuerdo y a través de la vía conciliatoria. **SÉPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONVENIO:** Cualquiera de las cláusulas del presente convenio, podrán ser modificadas o ampliadas por mutuo acuerdo de las partes, mediante la suscripción del addendum respectivo, el cual formará parte del presente convenio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONVENIO:** El presente convenio tendrá una duración de un año de conformidad con el ejercicio fiscal según lo establecido en la norma 14 del Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, temporalidad que podrá

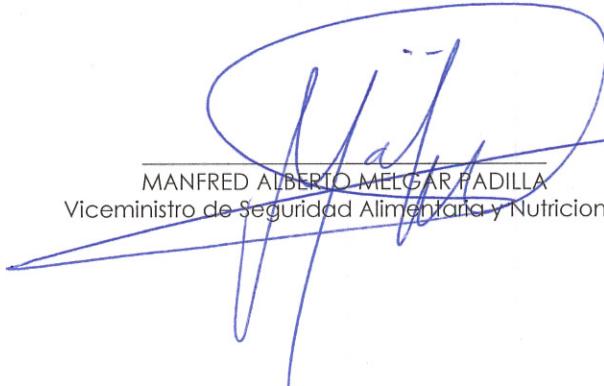
7^a. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413-7000

extenderse de común acuerdo las partes; asimismo, si los titulares del convenio son removidos de sus cargos, se procederá a realizar las enmiendas correspondientes.

NOVENA: ACEPTACIÓN DEL CONVENIO: En los términos y condiciones estipuladas, respectivamente el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional, manifiestan expresa aceptación a todas y cada una de las cláusulas del presente convenio de corresponsabilidad interna, en señal de conformidad, constancia y con la finalidad de alcanzar el resultado programado, en beneficio de la población guatemalteca, hacen constar que dieron lectura al presente convenio y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptan, ratifican y firman.


JOSE FELIPE ORELLANA MEJIA
Viceministro de Desarrollo Económico Rural
Encargado del Despacho




MANFRED ALBERTO MELGAR PADILLA
Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional

